

# I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección de Administración y Finanzas

Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1603

LONGAVI, 0 4 MAR 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 554

## VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal v declaración

de capital presentada por JEANNETTE ELENA LAGOS RAMIREZ, R.U.N. Nº

Lo dispuesto en el D. L. Nº 3.063 sobre

Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio Nº 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Informe sanitario N° 240792649 de fecha 22 de febrero de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que doña JEANNETTE LAGOS RAMIREZ, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

2.- Que, la interesada ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

### DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial de ALMACEN, Y VENTA DE HELADOS. Rol N° 2-1603 a nombre de JEANNETE ELENA LAGOS RAMIREZ, R.U.N. N° con dirección comercial LOMAS DE POLCURA S/N LONGAVI, en calidad de Microempresas Familiares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

SONIA GONZALEZ CONTRERAS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL X.Fuentealba/A.Jague

DISTRIBUCION

MUNI

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.

VERDUGO CAMPOS

- Oficina de Rentas Municipales